



SELLO CUARTO. V. S. M.
DE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
CUARENTA Y UNO.

Se habran de contar en la Alhorda y Canadas de Vin
con precedendo el Sello en la forma acostumbrada =
Comedese Licencia a Joseph Lario Maestro de Carpinteros
para el corte de sus Cargos de madera de por mitad para
el hauso de sustentado en la parte de la Canaleja y Puerto
de Azemuche precediendo el Sello desta ciudad en la forma
acostumbrada =

Idem.

Comedese Licencia a Juan Martin Diaz Bermejo de
esta ciudad para el corte de ocho Cargos de Volterros y uno
de por mitad para la obra que y viene a hacer la que se
habra de executar por lo que toca a los Volterros en el raso
de la Alhorda y Canadas del Puerto y de la por mitad en
la Canaleja y Puerto de Azemuche precediendo el
sello en la forma acostumbrada =

Idem.

D. Joseph de Castro
Galcaezel

D. Juan Antto. San Saxon

Juan Diaz de Rivas
Ruz de Lueros

Juanes

Juan Caxua
Baron

En la M. N. y M. L. ciudad de Loua en treynta y
dos

